



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 09 de 21.03.2018

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 21 de Marzo 2018, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 03 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Sra. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 07/03/2018.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2 del Departamento de Salud Municipal, solicitada por la Directora de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 13/03/2018.

3.- Se solicita acuerdo del H. concejo Municipal, para la aprobación de la donación ofrecida por el Sr. Pedro Ariel Orellana Catalán, de \$ 1.500.000.- desglosados en \$ 1.200.000.- en dinero efectivo destinado a mejoras de las gráficas de las ambulancias del CESFAM y \$ 300.000.- en bienes para el mejoramiento de la iluminación de las ambulancias del CESFAM; presentación realizada a través el Oficio N° 41 de fecha 13/03/2018 de la Directora (s) del DESAM Srta. Diana Vera Díaz.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Modificación de la Asignación der Art. 45° de la Ley N° 19.378, a los médicos Howard Delucchi Rojas y Víctor Trujillo Escobar, a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre 2018, solicitud presentada a través del Oficio N° 42 de fecha 13/03/2018 de la Directora(s) del DESAM Srta. Diana Vera Díaz.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para dejar nulo el Acuerdo N° 196 de la Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 26/12/2018.-, solicitud realizada a través del oficio N° 42 de fecha 13/03/2018.- de la Directora(s) del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo municipal, para la aprobación de la Modificación del representante m titular del empleador del Comité de Bienestar de Salud Municipal, en virtud del Art.10 de la Ley N° 19.754.-, solicitud realizada a través del oficio N° 45 de fecha 16/03/25018.- por la Directora(s) del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz.

7.-Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Facultad para Transigir en Causa Rol C-389 -2018 del Juzgado de Letras de Casablanca de doña María Cecilia Villablanca Silva; solicitud realizada por el Abogado de la Dirección Jurídica Don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 74 de fecha 16/02/2018.-

8.- Correspondencia Sr. Alcalde.

9.- Cuenta Sres. Concejales

10.- Varios

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 07/03/2018.-

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita aprobación de Acta S. O. N° 7 de Fecha 07.03.2018, ¿hay observaciones?

Concejal Sr. Boris Colja: Alcalde, hacer presente para que se corrija, el que yo solicité quedara completa una observación en acta respecto pavimentación calle Samuel Lillo, también me referi a proyecto Quebrada Las Casas.

También hice una observación respecto exposición Modificación PRC Canelo-Canelillo, laminas (diapositivas).

(Nota: Acta se transcribe de acuerdo a Reglamento Interno aprobado por la unanimidad del H. Concejo Municipal, jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica y normas legales)

Presidente H. Concejo: Recordar que a Uds. les entregaron previo a la exposición y votación, antecedentes con las láminas, ficha antecedentes incluido Decreto 104.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Yo tengo una observación Alcalde, respecto a votación Modificación PRC, dije que aprobaba las 55 mociones a favor de dicha modificación, y también dije que rechazaba las 2 mociones que estaban en contra, por tratarse de un tema alta complejidad pedir se incorpore que también rechace mociones en contra.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

Concejal Sr. Boris Colja: Alcalde, yo debo rechazar porque no se me entregan los audios que permitan revisar contenido de actas transcritas.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

2.-. Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2 del Departamento de Salud Municipal, solicitada por la Directora(s) de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40 de fecha 13/03/2018.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2 del Departamento de Salud Municipal, solicitada por la Directora(s) de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 40.

Entiendo que puntos en tabla de salud los trataron en una reunión de trabajo.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Efectivamente Alcalde, tuvimos una reunión de trabajo en que se vieron todos esos puntos que vienen hoy en tabla, se pudo hacer todas las

consultas, se pidió a jurídico un informe que nos entregaron hoy respecto de la procedencia legalmente, que exista una persona subrogando la dirección técnica de salud a raíz de la renuncia de Don Víctor Loyola, se nos dijo que si procedía mientras se hace proceso concurso público para proveer cargo titular.

En esa reunión solicité a salud que estudie de acuerdo a disponibilidades presupuestarias, un mejoramiento en horas médicas que se cancelan como una forma de retener a profesionales, incrementarles valor hora que se les cancela hoy.

Concejal Sr. Boris Colja: También estoy a favor de lo que planteó concejal Gómez, estudiar forma de incrementar valor hora que se paga hoy a los médicos.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Por mi parte en mi calidad de presidente de la comisión de salud, quiero agradecer la asistencia unánime de todos los concejales a reunión de trabajo.

Segunda modificación presupuestaria 2018

Convenios
Mayores ingresos



FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA
LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES

Artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

a) Aprobar el plan comunal de desarrollo y el **presupuesto municipal, y sus modificaciones**, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones;

Convenios

Los convenios suscritos por la I. Municipalidad de Algarrobo y el SSVSA, que involucren transferencias de fondos, están regulados por la circular 30/2015 de la CGR, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

SAPU

SAPU										
INGRESOS										
CODIGO						DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION
PRESUPUESTARIO										
TR.	SUBT.	TRU.	SUB.	PAR.	SUBP.					
115	05	03	006	001	002	SAPU	-	217.660	-	Convenio SAPU
TOTAL MODIFICACION INGRESOS								217.660	-	

La municipalidad de obliga a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades en la modalidad SAPU Largo y SAPU verano:

- Brindar atención en la modalidad SAPU LARGO, con 123 horas semanales, distribuidas del siguiente modo (Fondos asignados \$196.166.364):
 - Días hábiles: desde las 17:00 horas hasta las 08:00 horas del día siguiente.
 - Días inhábiles: desde las 08:00 horas hasta las 08:00 del día siguiente.
- Brindar atención en la modalidad SAPU VERANO, durante 3 meses, con 67 horas semanales, distribuidas por el siguiente modo (fondos asignados \$21.469.698):
 - Días hábiles: desde las 17:00 horas hasta las 24:00 horas.
 - Días inhábiles: desde las 08:00 horas hasta las 24:00 horas.

SAPU

GASTOS										
CODIGO						DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION
PRESUPUESTARIO										
TR.	SUBT.	TRU.	SUB.	PAR.	SUBP.					
215	21	01	001	001		Planta: sueldo Base	234.200	27.200		Remuneraciones de funcionarios SAPU largo
215	21	01	001	009	007	Planta: Asignación especial Transitoria Art. 45	15.000	9.000		Llamados SAPU
215	21	01	001	999		Planta: Otras Asignaciones	240.000	27.200		Remuneraciones de funcionarios SAPU largo
215	21	02	001	001		Contrata: Sueldo Base	117.300	21.000		Remuneraciones de funcionarios SAPU largo
215	21	02	001	009	007	Contrata: Asignación especial transitoria Art. 45	22.000	12.250		Asignación a médicos SAPU largo y Llamados SAPU
215	21	02	001	999		Contrata: Otras Asignaciones	121.000	21.000		Remuneraciones de funcionarios SAPU largo
215	21	03	001			Honorarios Suma Aizada	115.000	20.000		Devolución de presupuesto inicial
215	21	04	004			Prestaciones de servicio en programas comunitarios	29.000	30.000		Remuneraciones Médico SAPU largo y Remuneraciones de médicos SAPU Verano
TOTAL MODIFICACION GASTOS								217.660	-	

IRA EN SAPU

IRA EN SAPU							INGRESOS			OBSERVACION	
CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ALMENTA	DISMINUYE		
TR.	SUBT.	TRU.	SUB.	JRG.	SUB.		M\$	M\$	M\$		
115	05	03	006	001	011	IRA en SAPU		2.100		IRA en SAPU	
TOTAL MODIFICACION INGRESOS								2.100			

La estrategia a implementar consiste en refuerzo kinésico de lunes a jueves de 17:0 a 20:00hrs., viernes de 16:00 a 20:00hrs. y Sábados Domingo y Festivos, en horario que deberá ser informado a referente Encargado de Programas de Salud Respiratoria del Sub departamento de Atención Primaria y/o Encargada Campaña de Invierno APS del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

El Servicio conviene entregar a la Municipalidad la suma de **\$2.092.321**, destinados a financiar la contratación para refuerzo kinésico en **SAPU ALGARROBO**.

IRA EN SAPU

IRA EN SAPU							GASTOS			OBSERVACION	
CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ALMENTA	DISMINUYE		
TR.	SUBT.	TRU.	SUB.	JRG.	SUB.		M\$	M\$	M\$		
215	21	04	004			Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios		2.100		Refuerzo kinésico de lunes a jueves de 17 a 20 hrs, viernes de 16 a 20 hrs. Y sábados domingos y festivos. Meses de invierno.	
TOTAL MODIFICACION GASTOS								2.100			

Apoyo al desarrollo Bio-psicosocial

DESBARROLLO BIO-PSICOSOCIAL							
INGRE \$0 \$						OBSERVACION	
CODIGO							
PRESUPUESTARIO							
TR.	SUBT.	MDU.	SUB.	JRG.	SUB.	DENOMINACION	
115	05	03	006	001	020	Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial	
TOTAL MODIFICACION INGRE \$0 \$						7.050	Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en Redes Asistenciales

La municipalidad se compromete a utilizar los recursos obtenidos en los siguientes objetivos y productos específicos:

- Fortalecer los cuidados prenatales enfatizando en la educación prenatal detección del riesgo bio-psicosocial y el desarrollo de planes de cuidado integral con enfoque familiar.
- Fortalecer el control de salud del niño o niña con énfasis en intervenciones educativas de apoyo a la crianza para el logro de un desarrollo integral.
- Fortalecer las intervenciones dirigidas a la población infantil en situación de vulnerabilidad y/o rezagos o déficit en un desarrollo integral.

Apoyo al desarrollo Bio-psicosocial

GASTOS							
CODIGO						OBSERVACION	
PRESUPUESTARIO							
TR.	SUBT.	MDU.	SUB.	JRG.	SUB.		DENOMINACION
215	21	02	001	001		Contrata: Sueldo Base	
215	21	02	001	999		Contrata: Otras Asignaciones	
215	21	04	004			Prestaciones de servicio en programas comunitarios	
TOTAL MODIFICACION GA \$TOS						7.060	Remuneraciones 11 hrs Fonoaudiólogo

Inmunizaciones apoyo estrategia influenza y neumococo

INMUNIZACIONES APOYO INFLUENZA Y NEUMOCOCCO										
INGRESOS										
CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION
TR	SUB	MD	SUB	USG	SUB					
115	05	03	006	001	016	Apoyo Influenza y Neumococo		110		Inmunizaciones influenza y neumococo
TOTAL MODIFICACION INGRESOS								110		

Asigna a la Municipalidad recursos destinados a financiar la contratación de horas extras de personal, para desarrollar tareas de inmunización y de digitación, según las orientaciones entregadas desde la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la región de Valparaíso en la materia.

GASTOS										
CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION
TR	SUB	MD	SUB	USG	SUB					
215	21	01	004	005		Planta: trabajos extraordinarios	50.000	110		Horas extras de profesional enfermera para tareas de inmunización y digitación
TOTAL MODIFICACION GASTOS								110		

Atención primaria Ley N°19.378

PERCAPITA										
INGRESOS										
CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION
TR	SUB	MD	SUB	USG	SUB					
115	05	03	006	001	001	Atención primaria ley 19.378	804.000	113.700		Aumento aporte estatal Ley 19.378 Art. 49
115	05	03	006	002	002	Asignación desempeño difícil	45.000	5.000		Asignación de desempeño en condiciones difíciles
TOTAL MODIFICACION INGRESOS								118.700		

"Asígnese a la I. Municipalidad de Algarrobo para la correspondiente entidad administradora de Salud Municipal, un aporte estatal mensual de \$80.607.149 por el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2018, ambos meses inclusive"

Aporte anual comprometido	Mensual	Anual
Percapita	76.467.288	917.607.456
Desempeño difícil	4.139.861	49.678.332
TOTALES	80.607.149	967.285.788

Otros ingresos

OTROS INGRESOS											
INGRESOS											
CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION	
TR.	SUB.	TRU.	SUB.	TRU.	SUB.		M\$	M\$	M\$		
115	05	03	006	002	007	Asignación ley N°20.816	8.000	400	-	Asignación mensual de estímulo por competencias profesionales	
115	05	03	006	002	034	Asignación para conductores	7.500	2.750	-	Asignación para conductores	
115	08	01	002	002		Recuperaciones Isapres	15.000	5.000	-	Aumento por ingreso de licencias recuperadas correspondientes a educación	
TOTAL MODIFICACION INGRESOS								8.150			

Aporte anual comprometido	Mensual	Anual
Ley 20.816	695.377	8.344.524
Conductores	852.356	10.228.272

Atención primaria Ley N°19.378 – Otros Ingresos

CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION	
TR.	SUB.	TRU.	SUB.	TRU.	SUB.		M\$	M\$	M\$		
215	21	01	001	014	002	Planificación compensación de salud Art. 3 Ley 20.157	5.000	1.250	-	Aumento para financiamiento de la asignación compensación conductores, para el personal de planta	
215	21	01	001	025	002	Planificación asignación por desempeño en condiciones difíciles	40.000	6.500	-	Aumento para suplementar cuenta según el gasto anual proyectado	
215	21	01	001	025	004	Planificación asignación ley 20.816 I y S	5.000	400	-	Pago de asignación mensual a Doctores Pluri para por competencias profesionales	
215	21	02	001	013	002	Control: bonificación compensación Art 3 ley 20.157	3.000	1.000	-	Aumento para financiamiento de la asignación compensación conductores, para el personal planta fijo	
215	21	03	001			Honorarios suma especial - personas naturales	70.000	24.200	-	Aumento para el financiamiento de Médicos y TEUS a honorarios	
215	22	04	001			Materiales de oficina	5.000	10.000	-	Aumento para equalizar el presupuesto el gasto anual de papelería y otros	
215	22	04	004			Productos farmacéuticos	50.000	40.000	-	Aumento para equalizar el presupuesto el gasto anual en fármacos	
215	22	04	009			Insumos repuestos y accesorios computacionales	5.000	3.000	-	Aumento para equalizar el presupuesto el gasto anual destinados a tener	
215	22	04	010			Materiales para mantenimiento y reparación de infraestructura	500	5.000	-	Aumento para la reparación de tachumbre de Cas'am	
215	22	04	012			Equipos menores	-	2.000	-	Telefonos para sala y otros equipos menores del SS (SGU/RS)	
215	22	06	006			Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos	-	3.000	-	Aumento para financiar el mantenimiento preventivo de equipos médicos y eventuales reparaciones	
215	22	05	001			Servicio de aseo	1.000	4.000	-	Aumento para el financiamiento de vivienda y OSA's	
215	22	11	229			Otros servicios técnicos y profesionales	27.345	20.000	-	Aumento para el financiamiento de exámenes de laboratorio de química básica	
215	26	01				Devoluciones	-	5.000	-	Devolución de recuperación de bonos médicos correspondientes a educación	
215	29	05	002			Máquinas y equipos para la producción	500	1.500	-	Aumento para la adquisición de electrocardiograma	
TOTAL MODIFICACION GA STO								129.580			

Total modificación de ingresos

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°2 DE 2018											
INGRESOS											
CODIGO					DENOMINACION	PRESUPUESTO	JUNTA	DISMINUYE	SILDO	OBSERVACION	
PRESUPUESTARIO						VIGENTE			PRESUPUESTO		
TT	SUBT	TRU	SUB	LEG	SUB	MG	MG	MG	MG		
115	05	03	006	001	001	Atención primaria Ley 19.378	804.000	113.700		917.700	Aumento aporte estatal Ley 19.378 Art. 49
115	05	03	006	001	002	SAPU		217.650		217.650	Convenio SAPU
115	05	03	006	001	011	IRA en SAPU		2.100		2.100	IRA en SAPU
115	05	03	006	001	016	Apoyo influenza y neumococo		110		110	Inmunizaciones influenza y neumococo
115	05	03	006	001	020	Apoyo al Desarrollo Biosociosocietal		7.050		7.050	Apoyo al Desarrollo Biosociosocietal en Redes Asistenciales
115	05	03	006	002	002	Asignación desempeño difícil	45.000	5.000		50.000	Asignación de desempeño en condiciones difíciles
115	05	03	006	002	007	Asignación Ley N°20.816	8.000	400		8.400	Asignación mensual de estímulo por competencias profesionales
115	05	03	006	002	034	Asignación para conductores	7.500	2.750		10.250	Asignación para conductores
115	08	01	002	002		Recuperaciones isapres	15.000	5.000		20.000	Aumento por ingreso de licencias recuperadas correspondientes a educación
TOTAL MODIFICACION INGRESOS								563.760			

Total modificación de gastos

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°2 DE 2018										
GASTOS										
CODIGO					DENOMINACION	PRESUPUESTO	JUNTA	DISMINUYE	SILDO	OBSERVACION
PRESUPUESTARIO						VIGENTE			PRESUPUESTO	
TT	SUBT	TRU	SUB	LEG	SUB	MG	MG	MG	MG	
215	21	01			Personal de planta	759.300	71.660		830.960	Aumento para financiar: horas extras de profesional enfermera para tareas de inmunización convenio apoyo influenza, remuneraciones y llamados convenio SAPU, Asignación para conductores, Asignación de desempeño en condiciones difíciles y Asignación de competencias profesionales.
215	21	02			Personal a contratista	547.300	57.750		605.050	Aumento para financiar: Remuneraciones 11 Hrs. Fondosudido programa Chile Crece, remuneraciones y llamados programa SAPU y Asignación para conductores.
215	21	03			Otras remuneraciones	120.000	44.200		164.200	Devolución de presupuesto inicial para honorarios de convenios y financiamiento de TBNS y médicos a honorarios para Cesfam y SAPU.
215	21	04			Otros gastos en personal	20.000	36.660		106.660	Aumento para financiar: Refuerzo clínico en horario adicional al corriente por convenio IRA en SAPU, 22 Hrs. Semanales de educación para programa Chile Crece y Honorario médicos convenio SAPU.
215	22	04			Materiales de uso o consumo	100.100	60.000		160.100	Aumento para el financiamiento de papetería, materiales de oficina, firmados, tinte, materiales para mantenimiento de infraestructura y equipos menores.
215	22	06			Mantenimiento y reparaciones	5.200	3.000		8.200	Aumento para financiar el mantenimiento preventivo de equipos médicos y eventuales reparaciones.
215	22	08			Servicios generales	6.200	4.000		10.200	Aumento para el financiamiento de lavandería y REAS.
215	22	11			Servicios técnicos y profesionales	50.500	20.000		70.500	Aumento para el financiamiento de exámenes de laboratorio.
215	26	01			Devoluciones		5.000		5.000	Devolución de recuperación de licencias médicas correspondientes a educación.
215	29	05			Máquinas y equipos	2.000	1.500		3.500	Aumento para la adquisición de electrocardiograma.
TOTAL MODIFICACION GASTOS								563.760		

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 054 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2 del Depto. de Salud Municipal, solicitada a través del Oficio N° 40 de fecha 13/03/2018 de la Directora(s) del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz

3.- Se solicita acuerdo del H. concejo Municipal, para la aprobación de la donación ofrecida por el Sr. Pedro Ariel Orellana Catalán, de \$ 1.500.000.- desglosados en \$ 1.200.000.- en dinero efectivo destinado a mejoras de las gráficas de las ambulancias del CESFAM y \$ 300.000.- en bienes para el mejoramiento de la iluminación de las ambulancias del CESFAM; presentación realizada a través el Oficio N° 41 de fecha 13/03/2018 de la Directora(s) del DESAM Srta. Diana Vera Díaz.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita acuerdo del H. concejo Municipal, para la aprobación de la donación ofrecida por el Sr. Pedro Ariel Orellana Catalán, de \$ 1.500.000.- desglosados en \$ 1.200.000.- en dinero efectivo destinado a mejoras de las gráficas de las ambulancias del CESFAM y \$ 300.000.- en bienes para el mejoramiento de la iluminación de las ambulancias del CESFAM; presentación realizada a través el Oficio N° 41 de fecha 13/03/2018 de la Directora(s) del DESAM Srta. Diana Vera Díaz.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Bienvenido Alcalde aporte de este particular, se nos explicó de qué se trata en reunión de trabajo también.

Concejal Sr. Nelson Escalante: No hay más que aprobar y agradecer aporte de este particular.

Concejal Sr. Marco A. González: Ojala existan más Pedro Orellana Alcalde que quieran contribuir con la comuna.

Donación para mejora de ambulancias

2018



FIJA TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO LEY N° 3.063, DE 1979, SOBRE RENTAS MUNICIPALES

Artículo 46.- El producto de las herencias, legados y donaciones que se hicieren a las municipalidades se invertirá en la forma que determine el causante en el testamento, o el donante en el acto constitutivo de la donación; debiendo ser incorporado al presupuesto y al inventario municipal, según corresponda. Si el causante o donante nada dijere al respecto, el alcalde, con acuerdo del concejo, determinará los programas en los cuales se empleará el producto de las herencias, legados y donaciones efectuadas.

Artículo 87.- Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el lazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo.

**Donación de don Pedro Orellana Catalán para
mejoramiento de grafica y luminaria de ambulancias**

Monto	Destino
\$1.200.000	Dinero, destinados al mejoramiento de la grafica para las ambulancias del Departamento de Salud.
\$300.000	Bienes, destinados las mejoramiento de la luminaria de las ambulancias del Departamento de Salud.
\$1.500.000	TOTAL APORTE

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 055 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales acuerdan aprobar la donación ofrecida por el Sr. Pedro Ariel Orellana Catalán, de \$ 1.500.000.- desglosados en \$ 1.200.000.- en dinero efectivo destinado a mejoras de las gráficas de las ambulancias del CESFAM y \$ 300.000.- en bienes para el mejoramiento de la iluminación de las ambulancias del CESFAM; presentación realizada a través el Oficio N° 41 de fecha 13/03/2018 de la Directora(s) del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Modificación de la Asignación der Art. 45° de la Ley N° 19.378, a los médicos Howard Delucchi Rojas y Víctor Trujillo Escobar, a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre 2018, solicitud presentada a través del Oficio N° 42 de fecha 13/03/2018 de la Directora(s) del DESAM Srta. Diana Vera Díaz.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Modificación de la Asignación der Art. 45° de la Ley N° 19.378, a los médicos Howard Delucchi Rojas y Víctor Trujillo Escobar, a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre 2018, solicitud presentada a través del Oficio N° 42 de fecha 13/03/2018 de la Directora(s) del DESAM Srta. Diana Vera Díaz.

Este es un punto conocido por todos, Art. 45, entiendo que lo trabajaron también en reunión de trabajo con departamento de salud.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Quiero destacar en este punto Alcalde, compromiso de médicos con el servicio, estos profesionales están bien evaluados por la comunidad, además no registran prácticamente inasistencias o uso licencias médicas, por tanto se deben hacer todos los esfuerzos necesarios siempre para retenerlos, para que sigan trabajando con nosotros.

Modificación Artículo N°45
Ley 19.378

2018



LEY NUM. 19.378 ESTABLECE ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

Artículo 45.- Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

Aumento de Asignación para médicos SAPU

Considerando que los Médicos de Sapu Algarrobo contratados por el Estatuto de APS, cuentan con el EUNACOM rendido y aprobado.

Los médicos contratados a plazo fijo para desempeñar funciones en Sapu, mantienen un valor hora de \$15.000 de lunes a domingo y, \$20.000 para días festivos, desde el año 2016.

Los médicos Howard Delucchi y Víctor Trujillo son los únicos que mantienen contratos a plazo fijo según el estatuto de atención primaria, que cumplen funciones en Sapu, y sus fechas de ingreso en contrato plazo fijo fueron el 24/06/2010 y 01/04/2008 respectivamente.

La asignación se ha calculado de manera inversamente proporcional a los aumentos de la remuneración según cambios de nivel y reajuste del sector público.

Variación de la asignación

Víctor Trujillo	2016	2017	2018
Remuneración	\$7,400	\$8,320	\$9,130
Asignación Art. 45	\$7,600	\$6,680	\$5,870
Total valor hora	\$15,000	\$15,000	\$15,000

Howard Delucchi	2016	2017	2018
Remuneración	\$7,400	\$8,320	\$9,130
Asignación Art. 45	\$7,600	\$6,680	\$5,870
Total valor hora	\$15,000	\$15,000	\$15,000

Variación considerando nivel

Víctor Trujillo	Nivel 13	Nivel 15	Valor hora ajustado
Remuneración	\$9,130	\$7,822	\$9,130
Asignación Art. 45	\$5,870	\$7,178	\$7,178
Total valor hora	\$15,000	\$15,000	\$16,308

Howard Delucchi	Nivel 13	Nivel 15	Valor hora ajustado
Remuneración	\$9,130	\$7,822	\$9,130
Asignación Art. 45	\$5,870	\$7,178	\$7,178
Total valor hora	\$15,000	\$15,000	\$16,308

Variación total considerando nivel

Víctor Trujillo Jornada 15 hrs.	Actual	Modificado	Variación
Remuneración	\$472,926	\$472,926	\$0
Asignación Art. 45	\$297,477	\$368,662	\$71,185
Total mensual	\$770,403	\$841,588	\$71,185

Howard Delucchi Jornada 30 hrs.	Actual	Modificado	Variación
Remuneración	\$1,182,316	\$1,182,316	\$0
Asignación Art. 45	\$772,520	\$921,655	\$149,135
Total mensual	\$1,954,836	\$2,103,971	\$149,135

Montos totales solicitados periodo marzo a diciembre

Nombre	Categoría	Nivel	Jornada	Art. 45	Periodo
Howard Delucchi	A	13	30	\$921,650	Marzo a Diciembre
Víctor Trujillo	A	13	12	\$368,650	Marzo a Diciembre

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 056 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Asignación del Art. 45° de la ley N° 19.378 a los médicos Howard Delucchi Rojas y Víctor Trujillo Escobar delo CESFAM Algarrobo; por el periodo de Marzo a Diciembre de 2018; solicitud realizada por la Srta. Diana Vera Díaz, Directora(s) del DESAM Algarrobo, a través del Oficio N° 42 de fecha 13

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para dejar nulo el Acuerdo N° 196 de la Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 26/12/2018.-, solicitud realizada a través del oficio N° 42 de fecha 13/03/2018.- de la Directora(s) del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para dejar nulo el Acuerdo N° 196 de la Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 26/12/2018.-, solicitud realizada a través del oficio N° 42 de fecha 13/03/2018.- de la Directora(s) del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz.

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano: Alcalde, hacer un alcance, porque cuando se pide dejar nulo el acuerdo 196, ese acuerdo contiene muchos otros nombres, por tanto dejar en claro que es en lo que respecta única y exclusivamente a la Sra. Jimena Contreras.

Presidente H. Concejo: Bien, así que sea tenor del acuerdo que se solicita entonces, que solo es para efectos eliminar nombre de Jimena Contreras en ese acuerdo.

Solicita eliminar asignación Art. 45 por dirección técnica

Considerando la renuncia de don Víctor Loyola desde el 01/03/2018, La señora Jimena Contreras comienza a percibir a partir de esa fecha la asignación por dirección, establecida en al artículo 27 de la Ley 19.378.

Nombre	Categoría	Nivel	Jornada	Art. 45	Periodo
Jimena Contreras	B	10	44	\$280,033	Marzo a Diciembre

Artículo 27.- El director de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria. Esta asignación será incompatible con cualquier otra asignación de las señaladas en el inciso siguiente en el mismo consultorio que él dirige.

Presidente H. Concejo: Bien, con esa aclaración entonces, vamos a votación señores concejales.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 057 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el dejar nula la asignación del Art. 45° de la ley N° 19.378 a la funcionaria Jimena Contreras Meneses, por el periodo de Marzo a Diciembre de 2018, otorgada por acuerdo N° 196 de fecha 26/12/2017; solicitud realizada por la Srta. Diana Vera Díaz, Directora(s) del DESAM Algarrobo, a través del Oficio N° 42 de fecha 13/03/2018.-

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo municipal, para la aprobación de la Modificación del representante m titular del empleador del Comité de Bienestar de Salud Municipal, en virtud del Art.10 de la Ley N° 19.754.-, solicitud realizada a través del oficio N° 45 de fecha 16/03/25018.- por la Directora(s) del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo municipal, para la aprobación de la modificación del representante titular del empleador en el Comité de Bienestar de Salud Municipal, en virtud del Art.10 de la Ley N° 19.754.-, solicitud realizada a través del oficio N° 45 de fecha 16/03/25018.- por la Directora(s) del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Jurídico nos explicó también este punto en reunión de trabajo Alcalde, es para reemplazar a Don Víctor Loyola que se nombra a esta persona.

Representante Empleador

COMITÉ BIENESTAR



LEY N° 19.754 y 20.647

- Artículo 10.- La administración general del servicio de bienestar corresponderá al Comité de Bienestar. El reglamento municipal respectivo establecerá su organización, el número de sus miembros, su administración financiera y de bienes y las funciones que le correspondan.
- La mitad de los integrantes de dicho Comité estará compuesta por representantes propuestos por el alcalde, con aprobación del concejo, y la otra mitad por representantes de la o las asociaciones de funcionarios existentes en el municipio.

• OFICIO N° 692 DE FECHA 02 DE JUNIO 2017

Representantes Titulares y Suplentes del Empleador, para la Representación del Sr. Alcalde, en el Comité del Servicio de Bienestar de los funcionarios de Salud Municipal.

D.A. N°1495 de fecha 16 de junio 2017, aprueba acuerdo N°86 de sesión ordinaria N°17 del 14 de junio 2017.

N°	Funcionaria	Cargo
1	Victor Loyola Gamboa	Titular
2	Nataly Azocar Corvalán	Titular
3	Ruth Pradenas Espejo	Titular
4	Diana Vera Diaz	Suplente
5	Tania Corvalán Aranda	Suplente
6	Marcia Huentro Lopez	Suplente

OFICIO N° 361 DE FECHA
15 DE MARZO 2018

N°	Funcionaria	Cargo
1	Barbara Menares Salas	Titular

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 058 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la integrante titular, representante del empleador en el Comité del Servicio de Bienestar de Salud, a la Srta. Bárbara Menares Salas, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 10 de la ley N° 19.754 solicitud realizada por la Srta. Diana Vera Díaz, Directora(s) del DESAM Algarrobo, a través del Oficio N° 45 de fecha 16/03/2018.-

7.-Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Facultad para Transigir en Causa Rol C-389 -2018 del Juzgado de Letras de Casablanca de doña María Cecilia Villablanca Silva; solicitud realizada por el Abogado de la Dirección Jurídica Don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 74 de fecha 16/02/2018.-

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Facultad para Transigir en Causa Rol C-389 -2018 del Juzgado de Letras de Casablanca de doña María Cecilia Villablanca Silva; solicitud realizada por el Abogado de la Dirección Jurídica Don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 74 de fecha 16/02/2018.-

Concejal Sr. Fernando Gómez: Jurídico nos explicó también Alcalde de que se trata esto, nos dio detalle de los antecedentes, tiene que ver con deudas por permisos de circulación.

Concejal Sr. Boris Colja: Se expuso el tema efectivamente, concluyéndose que al menos tres años de la deuda estarían prescritos, los dos últimos años serían cobrables.

Abogado Sr. Daniel Schmoller: La presentación, demanda que hace esta persona, intenta dos acciones ante el tribunal. Una que por razones de salud se declare, se le libere de pagos por deudas permisos de circulación 2012- 2017, y en subsidio de no acogerse, que el tribunal declare la prescripción años 2012- 2015.

Como municipio lo que si podemos hacer en base a lo establecido en el artículo 102 del Código Tributario, es establecer un convenio de pago en 10 cuotas por ejemplo, para eso se pide autorización facultad de transigir.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Se vio el otro día esto Alcalde, es por razones de salud de esta persona, y en consideración también a sus actuales ingresos que no superan los \$180.000.

Concejal Sr. Bois Colja: Que se haga todo dentro de la legalidad no más.

Abogado Sr. Daniel Schmoller: Decir que se debiera ver en forma interna este tema, por qué se deja pasar el tiempo y no se cobran estas deudas cuando corresponde.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 059 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Facultad para Transigir al Sr. Alcalde, representado por el Abogado Don Daniel Schmoller Swett, de la Dirección Jurídica Municipal, en Causa Rol C- 389-2018 del Juzgado de Letras de Casablanca por demanda interpuesta por la Sra. María Cecilia Villablanca Silva; solicitud realizada por el Abogado Daniel Schmoller Swett, de la dirección Jurídica Municipal, a través del Oficio N° 74 de fecha 16/03/2018.

7BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar comprometer los Costos de Operación y Mantención del proyecto FNDR Código BIP N° 40002892-0, denominado "Construcción Pavimentación y Aguas Lluvias conexión Quebrada Las Casas Comuna de Algarrobo", solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 121 de fecha 19/03/2018.-

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar comprometer los Costos de Operación y Mantención del proyecto FNDR Código BIP N° 40002892-0, denominado "Construcción Pavimentación y Aguas Lluvias conexión Quebrada Las Casas Comuna de Algarrobo", solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 121 de fecha 19/03/2018.-

Concejal Sr. Fernando Gómez: Esto es importante Alcalde por lo que representa para la comunidad de ese sector, este es el primer paso para este proyecto que se viene trabajando ya hace bastante tiempo, atraveso Quebrada Las Casas.

Secpla Arquitecto Sr. Víctor Muñoz: Comentarles que esto cuenta con la aprobación del Serviu, de la DGA, Vº Bº del DOM, es el proyecto con más alta rentabilidad social, sobre el 100%.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 060 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales acuerdan aprobar comprometer los Costos de Operación y Mantenimiento del proyecto FNDR Código BIP N° 40002892-0, denominado "Construcción Pavimentación y Aguas Lluvias conexión Quebrada Las Casas Comuna de Algarrobo", solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 121 de fecha 19/03/2018.-

7.1BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Convenio Ad Referéndum para la Conservación de Caminos de la comuna de Algarrobo entre Vialidad Va. Región y la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto total de \$ 114.569.038.-, del cual el aporte municipal es de 7% correspondiente a \$ 8.000.000.-solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 120 de fecha 19/03/2018.-

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Convenio Ad Referéndum para la Conservación de Caminos de la comuna de Algarrobo entre Vialidad Va. Región y la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto total de \$ 114.569.038.-, del cual el aporte municipal es de 7% correspondiente a \$ 8.000.000.-solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 120 de fecha 19/03/2018.-

Entiendo que a todos les entregaron informe con antecedentes de este convenio.

Secpla Arquitecto Sr. Víctor Muñoz: Esto corresponde a un programa de reparación y conservación de caminos del sector rural de la comuna, Vialidad viene desarrollando un programa hace 5- 6 años que se vence este año pero ya hemos conversado para darle continuidad, idealmente poder incorporar otros caminos o calles aunque el municipio deba hacer un aporte mayor.

Concejal Sr. Marco A. González: El Yeco que figura hoy dentro del área urbana, hay sectores sin agua potable ni alcantarillado, ¿cómo se podría ver para buscarle solución a esa gente?

Secpla Arquitecto Sr. Víctor Muñoz: Lo que pasa es que ellos no están regularizados, son loteos irregulares, se les ofreció apoyo, ayuda, pero hay gente dentro de las comunidades que no está por solucionar tema regularización, no existe interés, eso impide que la municipalidad pueda invertir en esos sectores.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Al parecer existe una desinformación completa en la gente, no se ve mucho interés en ayudarse a sí mismos, ellos deben regularizar su situación (las comunidades), de lo contrario el municipio no puede invertir un solo peso en ese sector.

Concejal Sr. Boris Colja: Para que se tome en cuenta Alcalde, existe la DDU del MINVU N° 252, que habla precisamente de este tipo de situaciones, la forma como ellos podrían regularizar, se requiere solamente firma del 30% de las personas, regularizando ellos podrían postular a fondos para saneamiento básico por ejemplo, agua potable y alcantarillado.

(A. D. M. T. /)

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación señores concejales.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Sra. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante Díaz

Sr. Alcalde José L. Yáñez

ACUERDO N° 061 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales acuerdan aprobar el suscribir Convenio Ad Referéndum para la Conservación de Caminos de la comuna de Algarrobo entre Vialidad Va. Región y la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto total de \$ 114.569.038.-, del cual el aporte municipal es de 7% correspondiente a \$ 8.000.000.-solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 120 de fecha 19/03/2018.-

8.- Correspondencia Sr. Alcalde.

No hay.-

9.- Cuenta Sres. Concejales

9.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos

9.1.- Un solo punto en mi cuenta Alcalde, vecinos sector la rotonda en Mirasol, dicen que en el bandejón llevan dos días las luminarias apagadas, para que lo vea quien corresponda y se repare.

9.2.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk

9.2.1.- Alcalde, reiterar solicitud hecha hace dos semanas atrás, que se me entregue un informe detallado por parte de la DOM, un informe sobre otorgamiento patente estacionamientos existentes en un recinto privado en sector sucursal Banco de Chile en el centro, certificado que de cuenta si existe una casa habitación en el lugar y si es habitada por el titular de dicha patente (Ley MEF), en rentas me entregaron unos documentos pero viene incompleta por ejemplo la escritura de los propietarios del terreno, que se certifique como se me dijo, que ese tipo de patente no requiere resolución sanitaria.

9.2.2.- Reiterar Alcalde mi preocupación por tema inconcluso del PLADATUR, es impresentable que aun siendo Algarrobo una comuna turística, no se cuente con ese instrumento, PLADATUR 2016- 2020, y resulta que estamos terminando primer trimestre del 2018 y aún no está listo, Algarrobo vive del turismo y aun no tenemos las políticas definidas.

Enc. Turismo Sr. Marcelo Soto Lucabech: Para próxima sesión comprometo que consultora venga a exponer conclusiones, PLADATUR ya está listo.

9.2.3.- Concejal Sr. Boris Colja: Reiterar solicitud Alcalde, para que se me entregue antecedentes a través del cual la municipalidad declaró de utilidad pública sector del Canelo- Canelillo.

9.2.4.- Manifestar mi preocupación por lo que han dicho vecinos, proyecto multicancha sector Parque Residencial- Habitacoop, obras no avanzan, llevan paralizadas hace varios días.

ITO Arquitecto Sr. Sebastián Abarca: La empresa debió entregar los trabajos en mes de febrero, pidieron ampliación de plazo pero ya se les venció, han tenido problemas para traer un material que requieren, igual ellos llevan varios días con multas, de acuerdo a las bases hay que esperar al menos 10 días para hacer uso facultad caducar contrato y así re-licitar para que se terminen esos trabajos, de esos 10 días llevan ya una semana.

9.2.5.- Vecinos del sector calle Puerto Corral Alcalde, están reclamando por la no reparación de unas luminarias, dicen que primer ingreso reclamo lo hicieron en febrero, para que alguien vea eso Alcalde.

9.2.6.- Manifestar mi molestia Alcalde por estado de un proyecto, Plaza Villa Esperanza (exhibe fotografía), es impresentable que se acepte ejecución de una obra en la comuna con esas irregularidades, proyectos deben hacerse como corresponde, así que alguien vea eso y se corrijan deficiencias, la gente no se merece una cosa así Alcalde, se invirtieron 60 millones ahí.

Secpla: En caso de ese proyecto, es de intervención pero interior concejal, el proyecto no contemplaba en las obras tema pavimentación y soleras.

9.3.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz

9.3.1.- Tenía unas dudas respecto proyecto nueva costanera (borde costero), pero ya me fueron aclaradas, era por comerciantes de la feria.

9.4.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez

9.4.- Solicitar Alcalde que se establezcan horarios por sector para retiro residuos, en especial en sector de Aguas Marinas, horarios pasada camiones recolectores, la gente quiere saber si pasaran día por medio, y ahí en calle Corina Aravena con Aguas Marinas quemaron dos contenedores de basura el fin de semana, vecinos quieren que sean reemplazados.

9.4.2.- Destacar Alcalde realización fiesta costumbrista en San José, he recibido buenos comentarios de la gente por la iniciativa, estuvo todo bien bonito, una buena iniciativa para fomentar el turismo en sector rural, así que felicitarlo por esta iniciativa y también a los funcionarios por su compromiso, llegaron unas 1.000 personas finalmente, destacar el trabajo en equipo que se pudo observar entre funcionarios y departamentos para que esto resultara bien.

9.4.3.- Felicitaciones a Escuela El Yeco por su cuenta pública, destacar la dinámica utilizada, aprovechar eso para la cuenta pública que se viene del municipio.

9.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía

9.5.1.- Alcalde, quiero solicitar que se decrete enbanderamiento de la comuna, ello como una señal de apoyo a lo que está ocurriendo en La Haya a raíz de demanda marítima presentada por Bolivia, en apoyo a defensa de Chile, que se difunda por la página web de la municipalidad.

9.5.2.- Si bien no pude estar presente por razones de trabajo en fiesta costumbrista, sumarme a las felicitaciones por esta iniciativa Alcalde, un reconocimiento a su persona y a los funcionarios que se preocuparon de que esto resultara todo bien.

9.5.3.- Mencionar que el Senado Francisco Chahuan está apoyando gestiones en favor proyectos de conectividad para la comuna, entre otras iniciativas, camino que una Quintay con Algarrobo.

9.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés

9.6.1.- Solicitar Alcalde se hagan gestiones en beneficio de mejorar servicio buses entre Algarrobo y Valparaíso, la gente va de pie, viajan muchos estudiantes de la zona, se supone existe una norma que no permite llevar pasajeros de pie, que al menos en

horario de punta en la mañana a primera hora, que la Lago Peñuelas programe pasada de unos 2 buses más.

9.6.2.- Hay un tema que me preocupa Alcalde, hay que buscarle una solución, me refiero al badén ahí en sector del CESFAM, pasada Los Claveles, cada día está más pronunciado, el DOM y Secpla fueron a ver eso ha terreno entiendo, conocer el informe.

9.6.3.- Consultar Alcalde por cuando se inician trabajos en el borde costero, obras renovación borde costero, quedaba un kiosco ahí todavía.

Presidente H. Concejo: El 14 concejal se hizo entrega del terreno a la empresa que ejecutara los trabajos, y se hará retiro ultimo kiosco que queda.

10.- Varios

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 09 de Sesión Ordinaria N° 09 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 21.03.2018.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE